

EST-PTM-SD – 002367

Armenia, Quindío –20 de agosto de 2024

Señor
DUBERMAN VELASQUEZ ALZATE
CC. 94.463.086
Briggite262009@hotmail.com

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado No. **002367**

Cordial saludo,

De manera atenta y dentro del término señalado por el artículo 14 de la ley 1437, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 2015, procedo a dar respuesta a su petición en los siguientes términos;

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera respetuosa, en virtud, de dar trámite a la petición presentada, citada en el asunto de la referencia, relacionada con la solicitud de prescripción del (los) comparendo (s) **No (s). 6300100000004230853 del 11/02/2024**; por tanto, esta secretaria de tránsito y transporte de Armenia (SETTA), se permite informarle que una vez verificado el sistema que maneja este despacho QX y la plataforma SIMIT (Sistema Integrado sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito), se pudo determinar que dichos comparendos no le reportan pendiente de pago.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del código procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirle.

Cordialmente,



DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto y Elaboro: Juan Esteban Camacho Guerrero - Abogado - contratista
Reviso: Despacho